



## Manejar las deudas

Si debe dinero y no lo puede repagar, usted necesita un plan. No ignore el problema. Hay gente que puede ayudarlo.

### ¿Por dónde empiezo?

- Haga un presupuesto.
  - Anote lo que gana y lo que gasta por mes.
  - Fíjese en qué gasta su dinero.
  - Busque maneras de ahorrar dinero.
- Llame a las compañías a las que les debe dinero.
  - Explique por qué tiene problemas para pagar la factura.
  - Pida que le hagan un plan que le permita pagar menos dinero por mes.
- Consiga ayuda de un consejero de crédito.

### ¿Cómo puedo conseguir ayuda?

Busque un consejero de crédito con quien se pueda reunir personalmente. Hágle preguntas. Estas preguntas lo ayudarán a seleccionar un consejero:

- ¿Qué puede hacer para ayudarme?
- ¿Cuánto le tendré que pagar?
- ¿Tiene información y educación gratis?
- ¿Tiene licencia para trabajar en mi estado?

Busque un consejero de crédito que pueda hacer lo máximo posible por usted. Tal vez tenga que pagar algo de dinero para conseguir ayuda. Pero un buen consejero de crédito no le pedirá que le pague por adelantado.



### ¿Qué tengo que hacer con las llamadas de los cobradores de deudas?

Cuando hable con un cobrador de deudas:

- Tenga a mano un cuaderno para anotar algunos detalles de las llamadas.
- Pregunte: ¿Cuál es su nombre? ¿Cuál es el nombre, domicilio y número de teléfono de su compañía? Anote las respuestas. Anote la fecha y la hora de la llamada.
- Diga: Hablaré únicamente cuando reciba el aviso de validación por escrito.
- Si el cobrador lo amenaza o usa un lenguaje insultante, cuélguele el teléfono. Está incumpliendo la ley.
- Usted puede presentar una queja sobre el cobrador de deudas llamando a la Comisión Federal de Comercio al 1-877-382-4357.

Cuando reciba el aviso de validación:

- Fíjese si reconoce la deuda. En el aviso debería aparecer el nombre del “acreedor”. El acreedor es la persona a la que usted le debe dinero. Usted puede llamar al acreedor para pedirle más información.
- Si piensa que esa deuda no es suya, siga las instrucciones del aviso. En el aviso debería decir qué es lo que tiene que hacer para disputar la deuda.
- Si la deuda es suya, haga un plan para ver cómo va a pagarla. Hable con un consejero de crédito.

Si quiere que el cobrador deje de llamarlo:

- Escríble una carta al cobrador de deudas. Dígale que deje de llamarlo inmediatamente. Envíe la carta por correo certificado y pida un “acuse de recibo”. La ley dice que el cobrador debe dejar de llamarlo cuando reciba su pedido por escrito.
- Si ese cobrador sigue llamándolo, presente una queja. Llame a la Comisión Federal de Comercio al 1-877-382-4357.